



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) para el ejercicio de 2019 prorrogado para 2020.

El presente expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrijos, en el tablón de su sede electrónica y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

Dicho plazo de exposición se computará desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no hallándose el mismo suspendido de conformidad con el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, puesto que la modificación trae consecuencia de la situación generada con el estado de alarma.

Torrijos, 22 de mayo de 2020.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.º I.-1854